

INFORME SECRETARIAL. Marulanda Caldas, 25 de enero de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que el escrito de liquidación de crédito allegado a este Despacho por la parte actora, se fijó en lista el día 19 de enero de 2021 y se mantuvo en secretaría por el término de los días 20, 21 y 22 de enero del año que avanza, poniéndosele en conocimiento de las partes, a través del micro sitio asignado a este judicial en la página de la Rama Judicial, como también en el aplicativo SIGLO XXI.

Dentro de término no se presentó objeción por ninguna de las partes.


JEFERSSON GÓMEZ CARRILLO
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Marulanda Caldas, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**

Demandado: **ALFREDO MORALES LLANO**

Radicado: **174464089001 2020 00010 00**

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de crédito aportada por la representante judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, entidad ejecutante, por el pagaré: **No 018346100001269** dentro del presente **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** promovido en contra del señor Alfredo Morales Llano, se encuentra ajustada y no fue objetada, el Despacho le **IMPORTE SU APROBACIÓN** (Art. 446 C. G. del P, numeral 3, ley 1564 de 2012).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO BOTERO BEDOYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado No. 004 del
26 de enero de 2021

JEFERSSON GÓMEZ CARRILLO
Secretario